

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN O
CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.
CITADA PARA EL 25 DE ABRIL DE 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. (en adelante "EECL" o la "Sociedad") citada para el día 25 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en los salones de Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Estados financieros y memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2016, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, previa opinión favorable del Comité de Directores, ha aprobado el balance, demás estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2016, todos los cuales se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.engie-energia.cl, así como en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo N° 3.721, piso 19°, Las Condes, Santiago.

2. Destinación de utilidades del ejercicio 2016.

La Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2016 una utilidad ascendente a US\$ 254.830.290,66, y el 30% de dicho monto asciende a US\$ 76.449.087,20. Se hace presente que durante el año 2016 se repartieron dividendos provisorios por US\$ 63.600.000,00 con cargo a las utilidades de ese ejercicio.

De conformidad a lo anterior, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la proposición de:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 26 de Abril del 2016, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2016 por un monto total de US\$ 63.600.000,00, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales.
- b) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, la cantidad de US\$ 12.849.087,20, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,012198773 por acción, que se pagaría el día 18 de Mayo de 2017 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio del dólar observado que se publique en el Diario Oficial el día 15 de Mayo de 2017, con lo cual se completaría la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2016.
- c) Destinar la cantidad de US\$ 178.381.203,46 vale decir, el saldo de las utilidades del ejercicio 2016, al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

3. Remuneración del Directorio.

Se propondrá a la Junta, como sistema de remuneración del Directorio, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular.

4. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto.

Se propondrá a la Junta fijar, como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Adicionalmente, se propondrá a la Junta mantener el actual presupuesto del Comité de Directores ascendente al equivalente de 5.000 UF.

5. Designación de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia planteada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como empresa de auditoría externa, como primera alternativa, a “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” (Deloitte) y, como segunda alternativa, a “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada” (Ernst&Young), indicando a los señores accionistas su preferencia respecto de la primera de las empresas nombradas para que desempeñe el cargo. Dicha proposición se hará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

La Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, Deloitte, Ernst&Young, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (PwC) y KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2017, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados.

Las propuestas fueron oportunamente entregadas por las empresas de auditoría externa junto a una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, incluyendo el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos, salvo KPMG que no presentó su propuesta. Luego de la revisión de tales propuestas, se ha estimado que Deloitte representa la mejor opción para EECL por las siguientes razones:

- a. Que, Deloitte presentó la propuesta económica más conveniente;
- b. Que, adicionalmente, Deloitte es la actual firma de auditores externos, la que comenzó a prestar sus servicios profesionales a EECL y filiales por primera vez a contar del año 2011, con un equipo de trabajo que durante estos años ha capitalizado una experiencia importante en los procesos de negocio de la Compañía; y,

- c. Que, dicha firma auditora dispuso la rotación del socio a cargo de la auditoría el pasado año 2016.

Por estas razones, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propondrá a la Junta la contratación de “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el 2017 y, como segunda alternativa, a “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada”.

6. Designación de clasificadores de riesgo.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto de acuerdo a lo señalado en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.” por presentar éstas las mejores propuestas económicas.

7. Política de dividendos.

El Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la proposición de aprobar la siguiente política de dividendos de la Sociedad:

“Distribuir durante el curso de cada ejercicio, a lo menos, el dividendo mínimo obligatorio en conformidad a la ley y los estatutos sociales. Asimismo, en la medida que la situación de los negocios sociales así lo permita y siempre teniendo en consideración los proyectos y planes de desarrollo de la Sociedad, se podrá acordar la distribución de dividendos provisorios o definitivos en exceso del dividendo mínimo obligatorio. Sujeto a la aprobación del Directorio y, en su caso, de la Junta de Accionistas, se procurará que la distribución de utilidades de cada ejercicio se lleve a cabo mediante el reparto de dos dividendos provisorios, sobre la base de los resultados de los estados financieros del segundo trimestre y del tercer trimestre, más el dividendo definitivo a repartir en el mes de Mayo de cada año.”

8. Operaciones con partes relacionadas.

Se informará a la Junta de Accionistas de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por unanimidad por el Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, las que –en todos los casos- contaron con la opinión favorable del Comité de Directores:

1. Celebrar un acuerdo entre Transmisora Eléctrica del Norte S.A. y Electrabel que permita reembolsar a ésta la remuneración que Electrabel ha pagado al Sr. Marc Vermeiren por el período en que éste ha prestado servicios a Transmisora Eléctrica del Norte S.A., además de los gastos de alojamiento, alimentación y vuelos aéreos incurridos en dicho período, sin que ello signifique el pago de comisiones o recargos en favor de Electrabel. (Sesión de Directorio de 1 de Marzo de 2016).
2. Celebrar un contrato marco con Laborelec para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas, por un valor máximo anual de € 500.000.

(Sesión de Directorio de 1 de Marzo de 2016).

3. Celebrar un contrato con IMA para prestar el servicio de operación y mantenimiento de la subestación convertidora SQM, por el período de Marzo a Diciembre de 2016, en el valor correspondiente al costo por planilla laboral, más el reembolso por servicios varios, con un recargo del 10%. (Sesión de Directorio de 1 de Marzo de 2016).
4. Ceder a Solgas S.A. derechos de almacenamiento y regasificación bajo el contrato de recepción, almacenamiento y regasificación de gas vigente con Sociedad GNL Mejillones S.A., por la cantidad de 2 TBtu de gas natural licuado, a un valor de 0,6 US\$/MMBtu. (Sesión de Directorio de 29 de Marzo de 2016).
5. Prestar a Solgas S.A. el servicio de transporte de gas natural licuado regasificado por una capacidad de 6 TBtu, a un valor de 0,5 US\$/MMBtu los primeros 3 TBtu y de 1,0 US\$/MMBtu los 3 TBtu siguientes; aplicando un mecanismo de ajuste de precios para el caso que se modifique el precio de compra de gas natural licuado y/o de venta del gas a Argentina, de tal manera que ésta sea absorbida en partes iguales por Solgas S.A. y la Sociedad. (Sesión de Directorio de 29 de Marzo de 2016).
6. Celebrar un contrato con Sociedad GNL Mejillones S.A. para la adquisición de nitrógeno gaseoso en calidad de respaldo al contrato vigente con Praxair, y en condición interrumpible, a un valor de US\$ 405 por tonelada, por una capacidad de hasta 14 toneladas por día. (Sesión de Directorio de 26 de Abril de 2016).
7. Contratar las siguientes pólizas de seguros:
 - a. Póliza de daños materiales e interrupción de negocios PD/BI, con Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., para el período que va desde el 31 de Mayo de 2016 al 31 de Mayo de 2017, en el marco de la póliza regional de PD/BI del Grupo Engie;
 - b. Póliza de responsabilidad civil con Axa Aseguradora, para el período que va desde el 30 de Junio de 2016 al 30 de Junio de 2017, bajo el programa mundial de seguros de responsabilidad civil del Grupo Engie; y
 - c. Póliza de daños materiales e interrupción de negocios por violencia política y terrorismo bajo el programa mundial de seguros del Grupo Engie. (Sesión de Directorio de 26 de Abril de 2016).
8. Extender el contrato de administración, operación y mantenimiento con Eólica Monte Redondo S.A. hasta Diciembre de 2016, por un valor mensual de UF 3.602. (Sesión de Directorio de 31 de Mayo de 2016).
9. Contratar a Laborelec para la prestación de los servicios de:
 - a. Instalación temporal de un sistema de monitoreo de vibraciones en la turbina de gas de la unidad CTM3 y posterior análisis de los resultados, por un valor total de hasta € 24.550; y
 - b. Búsqueda y análisis de las tecnologías y mejoras disponibles para los sistemas de procesamiento y uso de cal hidratada, por un valor total de € 28.936. (Sesión de Directorio de 31 de Mayo de 2016).
10. Contratar a Tractebel Engineering por un valor total de UF 365, para la elaboración de bases técnicas de la licitación de las obras nuevas en las subestaciones Pozo Almonte, El Cobre y Laberinto, conforme lo requerido por la Comisión Nacional de Energía. (Sesión de

Directorio de 28 de Junio de 2016).

11. Comprar a Engie Energy Management 70.583 toneladas de carbón tipo El Descanso, de procedencia colombiana, para su entrega durante el año 2016, y 72.333 toneladas de carbón tipo Ruso, de procedencia rusa, para su entrega durante el año 2017, en ambos casos para la Central Mejillones. (Sesión de Directorio de 26 de Julio de 2016).
12. Celebrar un acuerdo de *joint development agreement* con Solairedirect Chile Ltda. para celebrar en forma conjunta proyectos fotovoltaicos en el país, que comprende el compromiso de trabajar en forma conjunta y exclusiva, durante el plazo de un año, para desarrollar proyectos fotovoltaicos por una capacidad total de hasta 400 MWp. (Sesión de Directorio de 26 de Julio de 2016).
13. Contratar a Tractebel Engineering para que, en calidad de *Owner's Engineer*, realice la revisión de la ingeniería del sistema de transmisión Changos – Kapatour, por la suma de US\$ 133.000. (Sesión de Directorio de 30 de Agosto de 2016).
14. Adjudicar el contrato de compra, instalación, operación y mantenimiento de cinco unidades del sistema de medición continua de emisiones, por un plazo de 5 años, a la empresa IMA Automatización Ltda., por un monto total de US\$ 3.588.000. (Sesión de Directorio de 27 de Septiembre de 2016).
15. Reducir a tres el número de embarques de gas natural licuado a requerir a GDF Suez LNG Supply para el año 2017, nominando tal cantidad en el *Annual Delivery Programme* de dicho año. (Sesión de Directorio de 25 de Octubre de 2016).
16. Suscribir con Transmisora Eléctrica del Norte S.A.:
 - a. Un acuerdo de indemnidad con el objeto de regular los términos y condiciones de uso compartido de la Resolución de Calificación Ambiental N° 0214, de fecha 19 de Mayo de 2015, en relación con la ejecución y construcción de la línea de transmisión denominada Changos - Kapatour; y
 - b. Una modificación del Contrato de Peaje Adicional suscrito con fecha 4 de Diciembre de 2015, precisando el efecto en tarifas de la utilización de las mismas instalaciones por un tercero, limitando el derecho de la Sociedad de poner término anticipado al contrato, y restringiendo la facultad de declarar fuerza mayor, entre otras modificaciones. (Sesión de Directorio de 29 de Noviembre de 2016).
17. Suscribir por parte de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. adendas o modificaciones al contrato de *Owner's Engineering* celebrado con el consorcio SIGATE (conformado por SIGA y Tractebel Engineering S.A.) con el objeto de incluir en éste cuatro *Variation Orders* solicitadas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A.; y que, en el contexto del referido contrato, ésta requiera servicios adicionales al referido consorcio en tanto éstos no excedan de US\$ 251.590. (Sesión de Directorio de 29 de Noviembre de 2016).
18. Celebrar un contrato puente de suministro eléctrico con Eólica Monte Redondo S.A., de manera de cubrir los requerimientos de energía del Sistema Interconectado Central, por todo el período previo a la interconexión con el Sistema Interconectado del Norte Grande, por un precio equivalente a la suma de los precios a pagar por los clientes de la Sociedad en el Sistema Interconectado Central, reducido en US\$ 2 por MWh. (Sesión de Directorio de 29 de Noviembre de 2016).
19. Realizar una operación de *swap* de gas natural con Energy Consulting Services, por una

cantidad de hasta 10 Mm3, mediante la cual EECL adquiriera gas desde Argentina en Diciembre de 2016 o principios de 2017 y lo restituya en los meses de invierno de 2017, compartiendo ambas partes las ganancias por diferencia estacional. (Sesión de Directorio de 29 de Noviembre de 2016).

20. Aprobar la estrategia de cobertura de riesgo de variación de los indicadores *Brent* y *Henry Hub* mediante la contratación de derivados del tipo *swaps* a suscribir con terceros y, en particular, su ejecución mediante una estructura en que, entre otras firmas, participe la empresa ENGIE Global Markets. (Sesión de Directorio de 29 de Noviembre de 2016).
21. Suscribir un contrato de prestación de servicios con Transmisora Eléctrica del Norte S.A. mediante el cual se formalicen los términos y condiciones de los servicios de asesoría que la Sociedad ha prestado a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. hasta el 31 de Diciembre de 2016, en relación con la estructuración y negociación del *Project Finance* de esta última, así como en lo referente a las decisiones y gestiones necesarias para completar con éxito el *Project Finance*, por un valor total de US\$ 1.750.000. (Sesión de Directorio de 13 de Diciembre de 2016).

9. Designación de diario para la publicación de Avisos.

Se propondrá que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico www.lanacion.cl.

* * *